

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de fecha 15 de mayo de 2009, que aprueba proyectos presentados por la municipalidad de Rengo para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 6142

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 767, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Rengo; y considerando que Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que aprobó los proyectos presentados por la Municipalidad de Rengo para ser financiado con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública", se cometió un error en el artículo primero que necesariamente debe ser subsanado, vengo en dictar la siguiente:



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Rengo
5. Partes
6. Archivo

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de fecha 15 de mayo de 2009, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Viña del Mar que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Viña del Mar y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

Debe decir:

Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de **Rengo** que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de **Rengo** y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3234, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osvaldo Gallardo Saez'.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*